



DNIT n.º <u>1185.</u>-

Asunción, 2 3 SEP. 2025

Señores GABINETE CIVIL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 8360/2022 que establece pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Subcomité Técnico de Procedimientos Aduaneros e Informática Aduanera (SCT PAI) vinculado al Comité Técnico Nº 2 – Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), a la Segunda Reunión Ordinaria SCT - PAI que se realizará el 07 y 08 de octubre del corriente año, en la ciudad de Foz de Iguazú - Brasil

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT Nº1547. de fecha 2 3 SEP. 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. NESTOR MANUEL VILLALBA GÓMEZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, EN LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DEL SUBCOMITE TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS E INFORMATICA ADUANERA (SCT PAI) VINCULADO AL COMITÉ TECNICO Nº 2 – ASUNTOS ADUANEROS Y FACILITACIONDEL COMERCIO DE LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR (CCM)», acompañado del Informe Ejecutivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida

consideración.

ÓSCAR ALCIDES ORUE ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Cor Nacion

2.3 SEP, 2025

4.